

Enero 2024

ACHM

Fondo Social Presidente de la República 2024



1. Antecedentes generales



El Fondo Social Presidente de la República contribuye directamente a potenciar organizaciones territoriales, además de otras instituciones sin fines de lucro, construyendo y aumentando el tejido social, potenciando la participación ciudadana y contribuyendo a la vulnerabilidad social de una comunidad o territorio determinado. Al mismo tiempo, y al apoyar el financiamiento de proyectos de carácter social, contribuye en complementar las políticas de inversión social del Estado.



2. ¿Quién puede postular?

- Entidades públicas o privadas sin fines de lucro.
- Deben contar con Personalidad jurídica y Directorio vigente a la fecha de postulación; con mínimo 2 años de antigüedad.
- No deben haber sido beneficiadas el año inmediatamente anterior (año 2023);
- No deben tener cuentas pendientes por rendir con el Fondo Social.



3. Convocatoria 2024



La Subsecretaría del Interior, a través del Departamento de Acción Social, tiene a su cargo la ejecución del programa presupuestario denominado Fondo Social Presidente de la República, (en adelante "Fondo Social"), que invita a entidades públicas y privadas, que no persigan fines de lucro, de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 964 de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para que postulen al financiamiento de proyectos de carácter social que contribuyan a apoyar y complementar las políticas de inversión social del Estado.

Este año, adicionalmente se enfatizará la priorización de proyectos que se enfoquen en la seguridad e inclusión de espacios públicos.



4. Modalidad Fondo Social

FONDOS DESCONCENTRADOS (FONDES)

Destinado a financiar proyectos de organizaciones que son postulados a través de las Delegaciones Presidenciales Regionales y Delegaciones Presidenciales Provinciales y que cuentan con un marco presupuestario asignado anualmente. La postulación de estos proyectos debe estar enmarcada en la normativa fijada por el Fondo Social en las presentes Bases. Estos proyectos son objeto de priorización de la autoridad de cada Servicio de Gobierno Interior.

FONDO NACIONAL

Destinado a financiar proyectos de organizaciones que postulan en forma directa a través de la convocatoria nacional. La postulación de estos proyectos debe cumplir con la normativa dispuesta en las presentes Bases.

Ambas modalidades son administradas por el Departamento de Acción Social dependiente de la Subsecretaría del Interior.



5. Montos de asignación

De acuerdo a la Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024, el Fondo Social tendrá un presupuesto total de **\$ 2.413.574.000**, el cual estará distribuido de la siguiente manera:

PROCESO 2024		
Detalle	PPTO 2024	Porcentaje
Técnicamente válidos, sin financiamiento 2023	\$965.429.600	40%
FONDES	\$603.393.500	25%
Fondo Nacional	\$844.750.900	35%
TOTAL EJECUTADO	\$2.413.574.000	100%



6. Plazos de postulación

Se realizará por primera vez en 2 grandes etapas con el objeto de focalizar el análisis FONDES durante el primer semestre y Fondo Nacional el segundo semestre:

Modalidad	Apertura de Postulaciones	Cierre de Postulaciones
FONDES	Lunes 11 de marzo 2024	Viernes 12 de abril 2024
Fondo Nacional	Lunes 03 de junio 2024	Viernes 05 de julio 2024



7. Postulación

La postulación deberá realizarse únicamente a través del sitio web <https://fspr.interior.gob.cl/>. La persona que postule el proyecto deberá:

- Contar con Clave Única (entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación);
- Vincular los antecedentes de la organización que postula y;
- Adjuntar toda la documentación indicada en las presentes Bases (según sea el tipo de proyecto postulado) para generar una ficha de postulación.

Cada organización postulante podrá ingresar solo una postulación y, una vez enviado el formulario a través de la página web, el sistema automáticamente rechazará cualquier otra postulación asociada al RUT de la organización ya registrada.



8. Líneas de financiamiento

- **Proyectos de Equipamiento Comunitario:** Corresponden a aquellos que están destinados a la adquisición de bienes muebles durables, es decir aquellos que pueden ser utilizados prolongadamente en el tiempo. El objetivo de estos proyectos es contribuir a mejorar el bienestar material y/o social de los beneficiarios. Los montos para postular tendrán un mínimo de **\$300.000** y un máximo de **\$1.000.000**.
- **Proyectos de Implementación Comunitaria:** Corresponden a aquellos que están destinados a la adquisición de bienes muebles no duraderos, es decir, aquellos que se agotan o consumen con su uso, tales como artículos, materiales y utensilios necesarios para la realización de una actividad determinada. El objetivo de estos proyectos, es contribuir al desarrollo organizacional y a la cohesión social de los beneficiarios. Los montos a postular tendrán un mínimo de **\$300.000** y un máximo de **\$700.000**.
- **Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria:** Corresponde a proyectos destinados principalmente al mejoramiento, ampliación, reparación y/o mantención de infraestructura comunitaria y construcción de espacios públicos; proyectos destinados al mejoramiento de los espacios comunes de los conjuntos habitacionales sujetos a copropiedad inmobiliaria (de conformidad a la Ley N° 21.442) y proyectos que contemplen el mejoramiento de un sistema de agua potable rural (APR) existente.



8. Líneas de financiamiento

En cuanto al monto de financiamiento de los proyectos de **infraestructura** que se podrán solicitar al Fondo Social, se debe distinguir:

- Para aquellos proyectos de obras nuevas de espacios públicos el monto mínimo que se podrá solicitar es de **\$2.000.000** y con un máximo de **\$30.000.000**.
- Para proyectos de mejoramiento, reparación o ampliación de obras de infraestructura comunitaria y de espacios públicos existentes (donde se incluyen los cierres perimetrales y las luminarias públicas), se podrá solicitar un monto mínimo de **\$2.000.000** y un máximo de **\$15.000.000**.
- Para proyectos de mejoramiento de un sistema de APR ya existente, el monto mínimo que se podrá solicitar es de **\$2.000.000** y con un máximo de **\$15.000.000**.
- Para proyectos de mantención, mejoramiento o implementación de Consultorios Municipales, Postas Rurales y Estaciones Médico- rurales, el monto mínimo que se podrá solicitar es de **\$2.000.000** y con un máximo de **\$15.000.000**.
- Para proyectos de mantención, mejoramiento o implementación de salas cunas, jardines infantiles, Colegios Municipalizados, pertenecientes a Fundaciones o Corporaciones sin fines de lucro, el monto mínimo que se podrá solicitar es de **\$2.000.000** y con un máximo de **\$15.000.000**.
- Excepcionalmente se podrá optar a proyectos de obra nueva por un monto mínimo de **\$2.000.000** y con un monto máximo de **\$40.000.000** aquellas organizaciones que cumplan con los requisitos informados en las bases.



9. Criterios de Evaluación

Para facilitar la selección de los proyectos, el Fondo Social, aplica una serie de puntajes, que permiten ser una guía para determinar los proyectos posibles de asignación. La evaluación está centrada en 8 campos temáticos que son relevantes para consignar la priorización de un proyecto sobre otro, para esto se establecieron los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones:

CRITERIO	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN
Dependencia Municipio al Fondo Común Municipal (FCM)	7%
TERRITORIALIDAD: Personas beneficiarias corresponden a zonas extremas y/o comunas vulnerables.	12%
Índice de Pobreza Regional	7%
Asignación por participación	15%
Cumplimiento de los objetivos del proyecto	16%
Beneficiarios directos	14%
Pertinencia del proyecto	14%
Equidad de género	15%



Proyectos de Equipamiento e Implementación

Bases 2024



Tipología de proyectos de Equipamiento e Implementación



PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO

\$300.000 A \$1.000.000



PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN
COMUNITARIA

\$300.000 A \$700.000



Requisitos obligatorios

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS

1. Declaración Jurada Simple (Anexo N°1)
2. Certificado de directorio de personalidad Jurídica y Directorio vigente.
3. Copia cédula de identidad del Representante Legal, Tesorero y Secretario
4. E-Rut organización
5. Acreditación de lugar de Funcionamiento a través de a través de Anexo N°2, Otro Título de Uso y casos especiales.
6. Cotizaciones (mínimo 2).

ANTECEDENTES OBSERVABLES

10. Certificado de Inscripción de Ley 19.862 Receptores de Fondos Públicos
11. Copia de libreta bancaria de la organización

ANTECEDENTES ADICIONALES (SOLO SI CORRESPONDE)

12. Carta de aporte propio o de terceros



Proyectos de Equipamiento

ÁREA DE INVERSIÓN	LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	TIPOLOGÍAS	MONTOS
FOMENTO A LA VIDA COMUNITARIA Y CREACIÓN DE TEJIDO SOCIAL	Equipamiento de seguridad para la organización	Walkie talkie, gabinetes de seguridad y extintores, cámaras de seguridad, sensores de movimiento, sensores de contacto, botones de pánico, alarmas de seguridad, focos.	Entre \$300.000.- \$1.000.000.-
	Equipamiento para la organización	Muebles, artículos de línea blanca y electrodomésticos fijos, aire acondicionado, Hervidor, batidora, licuadora, cocinilla, anafe, contenedor de basura y similares.	
	Equipamiento para la realización de talleres	Máquinas y herramientas eléctricas para talleres, por ej.: sobadora, amasadora, cómo máquinas de coser, taladro, esmeril eléctrico y similares	
	Artículos Deportivos	Máquinas de ejercicios que no requiera intervención del suelo como, trotadoras, elípticas, trampolín, entre otras. Artículos deportivos como discos, mancuernas, barras, pesas, entre otros.	
	Instrumentos Musicales y Accesorios	Guitarra, acordeón, batería, teclado, micrófono sintetizador, percusiones, flauta, bajo, sistema de amplificación, entre otros.	
	Equipos electrónicos y apoyo tecnológico	Televisores, computador de escritorio, impresoras, equipos de sonido, notebook, proyector, telón y similares.	
	Equipamiento vinculado con proyectos educativos y fomento de cultura	Juegos infantiles que no requieran intervención del suelo por ej.: túnel, tobogán, resbalín, cama elástica, toldos, instrumentos musicales, equipamiento de amplificación y tecnológico, u otros similares.	
	Equipamiento en proyectos medio ambientales o autosustentables	Invernaderos que no requieran intervención del suelo, contenedora de reciclaje y/o basura, composteras, orilladora, chipeadora, carretillas.	
FOMENTO PRODUCTIVO	Adquisición de equipamiento que contribuya al desarrollo de una actividad productiva	Carpa toldo o pérgola, generador, mobiliario, arado, conservadoras, moto cultivador, máquinas de coser, herramientas eléctricas como taladro, cepillo eléctrico, dremel	Entre \$300.000.- \$1.000.000.-

Proyectos de Implementación

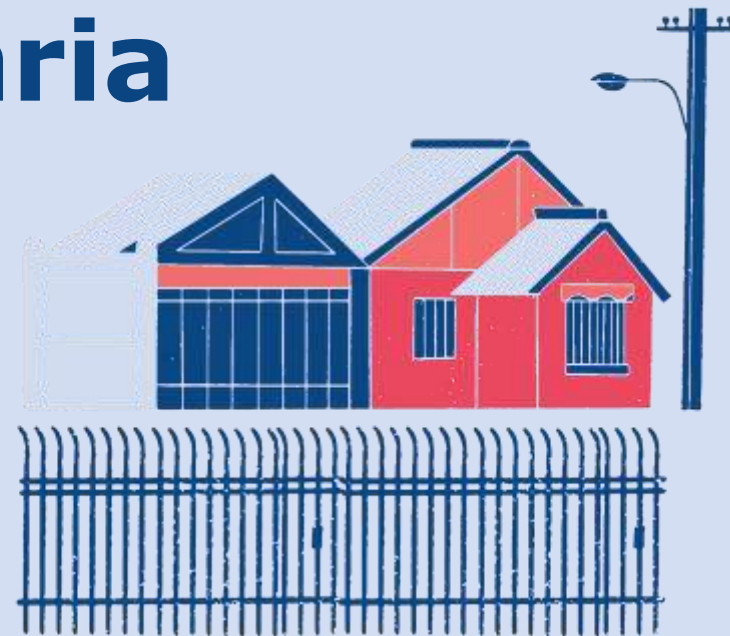
ÁREA DE INVERSIÓN	LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	TIPOLOGÍAS	MONTOS
FOMENTO A LA VIDA COMUNITARIA Y CREACIÓN DE TEJIDO SOCIAL	Artículos y utensilios de seguridad	Conos, silbatos, chalecos, reflectantes y salvavidas señaléticas, linternas, radios portátil am-fm, guantes, antiparras y cascos, entre otros.	Entre \$300.000.- \$700.000.-
	Artículos y utensilios para la organización	Adquisición de menaje para cocina y comedor.	
	Materiales para la realización de talleres	Adquisición de materiales, herramientas manuales e insumos para talleres, por ejemplo: pinceles, tijeras,	
	Adquisición de vestuario e implementos deportivos	Adquisición de vestuario de uso exclusivamente deportivo (se excluye calzado deportivo, uniformes distintivos para la organización) e implementos deportivos por ej.: colchonetas, tatamis, balones de yoga y de otras disciplinas, implementos para gimnasia, mallas deportivas, silbatos, balones deportivos, entre otros.	
	Adquisición de vestuario folclórico y sus accesorios	Adquisición de vestuario folclórico y sus accesorios, por ejemplo: espuelas, adornos y similares.	
	Artículos vinculados con proyectos educativos, fomento a la cultura y entretenimiento	Adquisición de implementación cultural y educativa, por ejemplo: juegos de bingo, juegos de salón, juegos didácticos, libros y similares.	
	Artículos vinculados en proyectos medio ambientales o autosustentables.	Adquisición de guantes, materiales e insumos, macetas, dosificadores, almacigueras, rociadores, cultivador manual, mangueras, rastrillo, pala entre otros.	
FOMENTO PRODUCTIVO	Artículos y materiales que contribuyan al desarrollo de una actividad productiva	Adquisición de materiales, toldo plegable, herramientas manuales e insumos, cultivador manual frascos, sellador al vacío, ropa de trabajo tales como delantales, cotonas, trajes de agua, entre otros.	Entre \$300.000.- \$700.000.-

Ejemplos



Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria

Bases 2024



Requisitos obligatorios

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS

1. Declaración Jurada Simple (Anexo N°1)
2. Certificado de directorio de personalidad Jurídica y Directorio vigente.
3. Copia cédula de identidad del Representante Legal, Tesorero y Secretario
4. E-Rut organización
5. Acreditación de lugar de Funcionamiento a través de Dominio, Comodato, Otro Título de Uso y casos especiales

ANTECEDENTES TÉCNICOS OBLIGATORIOS

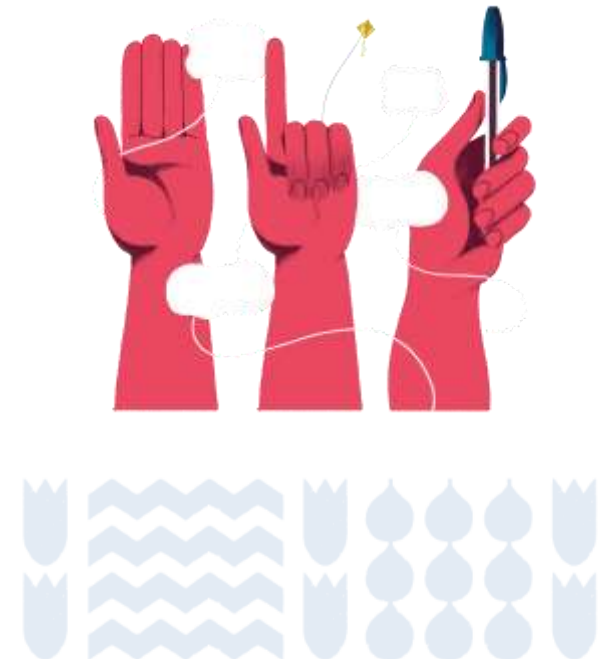
6. Presupuestos de Obra (2 cotizaciones comparables entre sí)
7. Especificaciones Técnicas
8. Planimetría
9. Fotografías del lugar a intervenir

ANTECEDENTES OBSERVABLES

10. Certificado de Inscripción de Ley 19.862 Receptores de Fondos Públicos
11. Copia de libreta bancaria de la organización

ANTECEDENTES ADICIONALES (SOLO SI CORRESPONDE)

12. Carta de aporte propio o de terceros
13. Certificado de Informaciones Previas (CIP)
14. Carta compromiso contratista (Solo Proyectos en Zona Rural)
15. Recepción final municipal tramitada (Proyectos de ampliaciones o modificaciones estructurales)
16. Antecedentes Proyectos de Agua potable Rural (APR)



Proyectos de Infraestructura

ÁREA DE INVERSIÓN	LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	TIPOLOGÍAS	MONTO
FOMENTO A LA VIDA COMUNITARIA Y CREACIÓN DE TEJIDO SOCIAL	Proyectos de construcción de espacios públicos	Áreas Verdes: construcción de plazas públicas o similares.	Entre \$2.000.000.- \$30.000.000.-
		Áreas deportivas: construcción de multicanchas, gimnasios al aire libre, piscinas, circuitos de bicicletas, de patinaje, etc.	
	Proyectos de ampliación, reparación y/o mantención de infraestructura comunitaria	<ol style="list-style-type: none"> Ampliación de sedes sociales y otros similares. Reparación de infraestructura: mejoramiento de estructuras, techumbres, servicios higiénicos, adaptación de accesibilidad universal, etc. Mantención de revestimientos interiores y exteriores, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y otros. Mejoramiento y/o ampliación de cierres perimetrales (no en sitio eriazo, sólo infraestructura social). 	Entre \$2.000.000.- \$15.000.000.-
		Proyectos de mejoramiento de espacios públicos	Áreas recreacionales: áreas de juegos infantiles y otros similares. Instalación de luminarias públicas (BNUP)
	Mejoramiento de plazas públicas (Instalación de basureros, cicletteros, escaños, especies vegetales, instalación de pasto sintético, etc. en plazas ya ejecutadas).		
	Áreas deportivas: circuitos de máquinas de ejercicio al aire libre, implementación de elementos deportivos de multicanchas o mejoramiento de cierres perimetrales, graderías deportivas, mejoramientos de camarines, instalación de servicios sanitarios, etc.		
Proyectos en conjuntos habitacionales, sujetos a copropiedad inmobiliaria, de conformidad a la Ley N° 21.442.	<ol style="list-style-type: none"> Proyectos de ampliación, mejoramiento, reparación y/o mantención de sedes sociales existentes Mejoramiento y/o ampliación de Cierres Perimetrales Mejoramiento o construcción de áreas verdes, recreacionales y/o deportivas en espacios comunes 	Entre \$2.000.000.- \$15.000.000.-	
	Proyectos que contemplen el mejoramiento de un Sistema de Agua Potable Rural (APR) existente.	Soluciones Individuales: Son aquellas en donde la intervención se ejecuta al interior de la propiedad del beneficiario	Entre \$2.000.000.- \$15.000.000.-
Soluciones colectivas: Son aquellas en que el sistema de agua potable se encuentra en un terreno de propiedad o en administración del Comité de Agua Potable			

Proyectos de Infraestructura

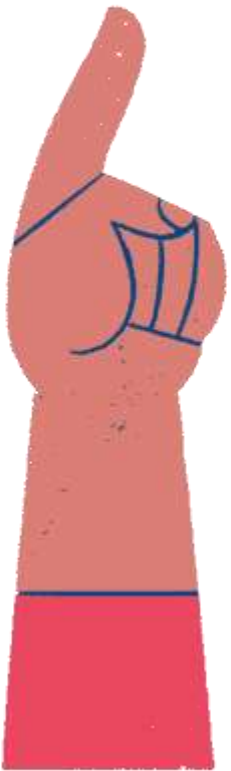
ÁREA DE INVERSIÓN	LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	TIPOLOGÍAS	MONTOS
ACCIÓN SOCIAL	Proyectos que contemplen obras de mantención, mejoramiento o implementación de Consultorios Municipales, Postas Rurales y Estaciones Médico-Rurales	Obras de mejoramiento para una atención de calidad	Entre \$2.000.000.- \$15.000.000.-
		Pintura interior y exterior, reposición de revestimientos de muros, cielos y pisos, reparaciones de techumbres, etc.	
		Mejoramiento o implementación de servicios higiénicos, salas de estar, recintos de atención, etc. (Se excluyen equipos médicos).	
	Mejoramiento en la calidad y habitabilidad de los recintos.		
Proyectos de mantención, mejoramiento o implementación de Salas Cunas, Jardines Infantiles, Colegios Municipalizados y Colegios pertenecientes a Fundaciones o Corporaciones sin fines de lucro	Pintura interior y exterior, reposición de revestimientos de muros, cielos y pisos, reparaciones de techumbres, etc.	Entre \$2.000.000.- \$15.000.000.-	
	Mejoramiento de servicios higiénicos, salas de clases, patios de juegos, áreas recreacionales, etc.		

Ejemplos



Causales para declarar un proyecto No Válido

- Presentar Certificado de Personalidad Jurídica emitido fuera del año de postulación;
- Presentar Certificado de Personalidad Jurídica sin directorio;
- Presentar Certificado de Personalidad Jurídica con la directiva vencida o menos de 2 años de antigüedad;
- Presentar documentación obligatoria en blanco;
- Presentar documentos obligatorios de otra organización;
- No presentar antecedentes obligatorios de postulación;
- Proyectos cuyos objetivos estén fuera de lo establecido en las bases del Fondo Social;
- Proyectos por valores que no respeten los montos mínimos y máximos establecidos en las presentes Bases;
- Proyectos para invertir en actividades que no son financiables por el Fondo Social, según lo dispuesto en el artículo 3º del D.S. 964 de 2015, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que regula el Fondo Social;
- Proyectos presentados por organizaciones que tienen deuda con el Fondo Social y, que a la fecha de postulación, no cuentan con la aprobación de la rendición de cuentas por parte de la Unidad de Rendiciones del Fondo Social;
- Proyectos postulados por organizaciones beneficiadas por el Fondo Social el año inmediatamente anterior;
- Cualquier otra causal establecida en las presentes Bases.





Gracias

